



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



120

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

000064

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2019-MDS

Villa Sepahua, **29 AGO 2019**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SEPAHUA



POR CUANTO:

El Consejo de la Municipalidad Distrital de Sepahua en Sesión Ordinaria de Consejo N° 016-2019 de fecha 29 de agosto de 2019, mediante Acuerdo de Concejo N° 01, se aprobó por votación por unanimidad la Ordenanza que aprueba: **“REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS- RAS Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES- CUIS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SEPAHUA”**.



VISTOS:

El Informe N° 105-2019-GAJ-GM-MDS emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, reconoce la autonomía de los gobiernos locales en materia política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar ordenanzas; asimismo crear, modificar suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley;

Que, el párrafo segundo del Artículo N° 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM, establece que, *“Mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen, exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos en la Ley”*;

Que, de conformidad al Artículo N° 47 de la Ley N° 27972 LOM, establece que, *“El Concejo Municipal aprueba y modifica la escala de multas respectivas”*;

Que, el párrafo segundo del Artículo N° 46 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM, establece que, *“Las Ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias”*;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



119

000065

por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, siguiente:

Ordenanza que aprueba:

“REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS- RAS Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES- CUIS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA”.



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS- RAS Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES- CUIS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA, como Anexo I forma Parte integrante de la Presente Ordenanza y que Para su vigencia será Publicado en el Portal web www.munisepahua.gob.pe.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las áreas involucradas conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Infracciones y Sanciones Administrativas-ras el cumplimiento de la Presente Ordenanza.



ARTÍCULO TERCERO.- El texto de la Presente Ordenanza entrará en vigencia indefectiblemente a los 7 días calendario contados a Partir del día siguiente de su Publicación en el diario Local de mayor circulación de la jurisdicción y la vigencia del cuadro desde el día siguiente de su Publicación en el Portal web www.munisepahua.gob.pe tiempo durante el cual los órganos competentes de la Municipalidad ejecutaran un Programa de difusión de la misma



ARTÍCULO CUARTO.- DERÓGUESE a la fecha de entrada en vigencia de la Presente norma todas las disposiciones, así como las demás normas complementarias, modificatorias y todas las que se opongan a la Presente Ordenanza

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RAS); los formatos de las Papeletas de Notificación Preventiva (ANEXO N° 01), los formatos de las Papeletas de Sanción (ANEXO N° 02), los formatos del Acta Negativa a la recepción y firma de Papeleta de Sanción (anexo N° 03), los formatos del Acta de Decomiso (ANEXO N° 04), Acta de Retiro (ANEXO N° 05), Acta de Retención (ANEXO N° 06) y Acta de Constatación (ANEXO N° 07) que como ANEXOS forman Parte del Presente reglamento.

POR TANTO: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

ALCALDIA

Humberto Santillán Tuesta
ALCALDE